

cen dia, se presenten á sacar la sal q. les estén repartidas,
y a pagar la p^{ta} & Contribucⁿ q. los estén señaladas abuenas
cuenta; en la intelig.^o q. q. pasado dho tiempo sin haberlo
realizado, devengaran costas y á mayor abundam^{to} se anun-
ciara p^r band el contenido dho edicto antes de su ejecucion
y acreditara p^r dilio^o q. en todo tiempo conste y ningun
no pueda alegar ignorancia, quedando á el mismo p^r
los compettos mandat^{os} a los Diputad^{os}. & la comprension
de esta juzgad^o

Otro q. Al mismo tiempo enterados de la Superf^t Ordⁿ dho Jor. Intend^d
& esta Prov.^o, sufta veinte y siete d Octubre ultimo en q.
inseca obra q. dho ordⁿ d diciembre y tres d Septiembre anterior, se la
vibas ambas, q. q. los Aguantan^{os} pudian tomar un exemplar
ú obra de la Novissima recopilacⁿ d costa & los fondos de
ppios, p^a proporcionar p^r este medio la salida de la multi-
tud d exemplares q. conserva la direccio del credito ppco,
acordaron se oficie á dho Jor. Intend^d reclamando un
exemplar d dha obra q. r. carecer de ellos esta corporacⁿ
y sede de la mayor urgencia, haciendole precio q. el
único q. se habia remitido a esta villa á su dho tiempo
fue inutilizado q. los Franceses y tropas dlo Q^{to} & su
á su paso p^r esta villa en el año d doce, en q. este vecindario
sufrió asesinato, incendios y saqueos; sin q. con
dho motivo, hubiere quedado en el Archivo Capitular
doum^{to} acreditativo d lafta con q. se pago el importe
& la expresada obra ni su costo; aunq. se evidencia el pa-
go d ella en el hecho mismo & no habease reclamado
aquel en las cuentas d ppios & los años anteriores al pre-
rente, habiendose recibido la obra insinuada. Que p^r este
asi lo decretaon y firman dho Vrs d J. yo el Fiel & fechos
certifico = enm^{do} extraccion = obra = v^e

Antonio Mar^z

Domingo

Antonio Angel
Lopez

José Palmeira y
Suárez

Maria María

Antonio Mar^z

Lorenzo G

Fran^o Abail
Jáñez B
Perez P
Domingo
García S
Marti José
Ponce D

villo dlo 1^o d Dicbre En la villa d Cebolla a primera d Dicbre d mil o